

Jueves, 12 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

**ANUNCIO. Bases para la formación de una lista de espera para la cobertura interina del puesto de Secretaría-Intervención, en caso de vacante del titular.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	29/11/2024
Informe de Secretaria	02/12/2024
Bases que Han de Regir la Convocatoria	10/12/2024
Informe-Propuesta de Resolución	10/12/2024

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Tipo de nombramiento	Interino
Clasificación/Escala/ Subescala	Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	26
Denominación	Secretaría-Intervención
Nº de vacantes	1



Jueves, 12 de diciembre de 2024

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la provisión del puesto de una lista de espera para la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, Cáceres, mediante nombramiento interino, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión mediante nombramiento interino de la plaza vacante arriba referenciada.

SEGUNDO. Convocar el proceso de provisión del puesto, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar la convocatoria y las bases mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info>**

así como en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Aldeanueva de la Vera, 10 de diciembre de 2024

Francisco Javier García Béjar  
ALCALDE/PRESIDENTE



Jueves, 12 de diciembre de 2024



### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

#### BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA EN CASO DE VACANTE DEL TITULAR (CÁCERES).

##### I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación del concurso-oposición para la formación de una lista de espera para la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, Cáceres, mediante nombramiento interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en caso de vacante de su titular.

1.2. El nombramiento será válido hasta tanto la plaza sea cubierta por cualquier fórmula prevista en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que tenga carácter prioritario al nombramiento interino.

##### 1.3. Características del puesto de trabajo:

Denominación del puesto	Secretaría-Intervención
Tipo de nombramiento	Interino
Escala	Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional
Subescala	Secretaría-Intervención
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	26

##### II. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1º. Nacionalidad: tener la nacionalidad española conforme a lo establecido en el artículo 19.1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que se remite a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

Cód. Verificación: 7C5VW64NE1N8RZ3JEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

2º. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas inherentes al puesto convocado.

3º. Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder del límite establecido en las disposiciones legales vigentes para la jubilación forzosa.

4º. Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

5º. Titulación: estar en posesión, o en condiciones de obtener en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

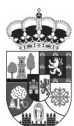
### III. Tribunal de Selección.

3.1 El órgano de selección encargado de la calificación de las presentes pruebas selectivas estará integrado por cinco miembros y sus correspondientes suplentes, y cumplirá con lo preceptuado por el artículo 51.1 d) de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con titulación igual o superior a la de la plaza convocada y serán funcionarios de carrera de las respectivas Administraciones Públicas:

- Presidencia: Un/a funcionario/a de la subescala de Secretaría-Intervención, subgrupo A1 de la Diputación de Cáceres, designado/a por la misma.

Cód. Verificación: 7C5W624NE1N8M9KZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

- Vocales:
  - Un/a funcionario/a de la escala de habilitación nacional, subescala de secretaría-intervención, designado a propuesta del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia.
  - Un/a funcionario/a de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura en representación de la misma.
  - Un funcionario/a de carrera de la Diputación de Cáceres designado/a por la misma, perteneciente al grupo de titulación correspondiente al puesto, en posesión de alguna de las titulaciones exigidas para el acceso a la subescala de secretaría-intervención.
  - Un/a funcionario/a de carrera del grupo de titulación del puesto, en posesión de alguna de las titulaciones exigidas para el acceso al referido puesto.
- Secretario/a: será nombrado/a por el Sr. Presidente de entre alguno de los vocales.

3.2. El Tribunal estará compuesto por los titulares y los respectivos suplentes que simultáneamente habrán de designarse.

3.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a.

3.4. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

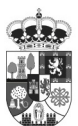
3.5. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será conforme con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con notificación a la autoridad convocante.

3.6. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

#### IV. Solicitudes.

4.1. Las instancias solicitando formar parte de este proceso selectivo, en las que los aspirantes manifestarán que reúnen todas las condiciones exigidas en la base II, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, Cáceres, sito en la C/ Maestro Aparicio, nº 8, en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instancias se ajustarán al modelo de solicitud del anexo I.

Cód. Verificación: 7C5W64ANEJNMH9ZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles computados desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o de documento acreditativo de la identidad del solicitante.
- Copia auténtica u original de la titulación exigida.
- Copias auténticas u originales de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes.

4.5. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web institucional <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info> la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgándose un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles.

4.6. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional se expondrá igualmente en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento, la lista definitiva, así como la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas, debiendo transcurrir al menos cuarenta y ocho horas entre dicha publicación y la celebración de las mismas.

#### V. Procedimiento selectivo y calificación.

5.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

##### CONCURSO-OPOSICIÓN:

##### A) Oposición:

Consistirá en la resolución por escrito durante el tiempo que el Tribunal señale de dos supuestos prácticos, referentes a las funciones de Secretaría-Intervención que el tribunal determine (incluidas las de tesorería), y que estarán relacionados con el programa de materias propuesto por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, para provisión interina de puestos de la subescala de Secretaría-Intervención, adjunto como Anexo II.

Se pueden utilizar los textos legales que el aspirante considere necesarios a excepción de aquellos que estén comentados o contengan formularios, así como máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras

Este ejercicio tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes, y será calificado por el tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos que no alcancen una puntuación mínima de 5.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE.NMHRZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

## B) Concurso:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y tomará en cuenta la valoración de los siguientes méritos, asignándose una puntuación máxima de 5 puntos:

B.1. Superación de ejercicios en pruebas selectivas o procesos de selección para la constitución de relaciones de personas candidatas (máximo 1,5 puntos):

a) La superación de alguno de los ejercicios correspondientes a las pruebas selectivas de acceso, como personal funcionario de carrera, a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por el Ministerio con competencias en Administraciones Públicas o por las Comunidades Autónomas. Cada ejercicio superado se valorará con 0,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1 punto.

b) La superación de alguno de los ejercicios correspondientes a las pruebas Selectivas de acceso, como personal funcionario de carrera, a las subescalas de Secretaría o de Intervención-Tesorería, de la escala de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por el Ministerio con competencias en Administraciones Públicas o por las Comunidades Autónomas. Cada ejercicio superado se valorará con 0,25 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los ejercicios superados en pruebas selectivas se acreditarán mediante certificación expedida por el tribunal de selección correspondiente o por el órgano en cuyos archivos se custodie el expediente administrativo del proceso selectivo de que se trate.

B.2. Experiencia profesional en municipios de menos de 3.000 habitantes (máximo 3,00 puntos): los servicios prestados se valorarán por mes trabajado. En los certificados de servicios prestados, el tiempo que aparezca expresado en años se transformará en meses (a razón de doce meses por año) y el expresado en días se transformará en meses (a razón de treinta días por mes). De este modo, serán objeto de valoración los servicios prestados en entidades locales como personal funcionario interino, en puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 0,05 puntos por mes de servicio.

B.3.- Por cada curso, jornadas o seminarios impartidos por centros oficiales o en colaboración con los mismos, realizados sobre materias directamente relacionadas con el puesto a cubrir, según la siguiente tabla, hasta un máximo de 0,5 puntos:

- De 20 a 40 horas: 0,1 puntos cada uno.
- De 41 a 100 horas: 0,2 puntos.
- De 101 horas en adelante: 0,3 puntos.

Los que tengan una duración inferior a 20 horas no se valorarán.

Cód. Verificación: 7C5W62A9E1N8M9K9ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 5 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

En el caso de másteres, se valorarán exclusivamente los previstos en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de agosto de 2021, por la que se establecen las titulaciones académicas puntuables a efectos de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, disponibles en la web <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/FHN.html>

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de instancias.

Justificación de méritos: los méritos que hayan de valorarse en la fase de concurso se acreditarán de la siguiente forma:

- a) Los servicios prestados como Secretario/a-Interventor/a en Entidades Locales, mediante certificación de la Secretaría de la Entidad Local que corresponda, así como original o copia auténtica del nombramiento otorgado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o del Ministerio que lo hubiere expedido, junto con el Acta de toma de posesión y cese, en su caso.
- a) Los ejercicios superados en las pruebas selectivas para la formación de lista de espera para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, mediante certificación expedida por el Tribunal selectivo u órgano competente a quien corresponda su expedición.
- b) Los cursos de formación mediante original o copia auténtica.

5.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.5 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el concurso-oposición consistirá en la práctica sucesiva de ambos sistemas, en la cual precederá siempre la fase de oposición.

5.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que lo componen.

#### VI. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicos los nombres de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, y elevará el listado a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Todo ello, siempre que, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, no fuese posible la provisión del puesto en cuestión por los procedimientos previstos en los artículos 49, 50 y 51 del citado Real Decreto, circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE NNNRHZJEPYCARIZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

## VII. Toma de posesión.

En caso de vacante del puesto de Secretaría-Intervención, el Alcalde-Presidente propondrá nombramiento a los aspirantes que formen parte de la lista por orden de puntuación, dando traslado al Servicio de Administración Local de la Junta de Extremadura para proponer su nombramiento.

Una vez recibida en el Ayuntamiento la resolución de nombramiento interino otorgada por el órgano competente, se requerirá a la persona interesada para la toma de posesión en el plazo máximo de tres días hábiles, de acuerdo con el artículo 11.8 del Decreto 162/2018, de 2 de octubre, sobre el procedimiento de selección y nombramientos con carácter interino para desempeñar puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Si dicha persona interesada no compareciese dentro del citado plazo decaerá en su derecho, realizándose una nueva propuesta de nombramiento interino a favor de la siguiente persona aspirante según el orden de puntuación obtenida, y siempre que la misma haya superado la fase de oposición.

## VIII. Indemnizaciones por asistencia.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán con arreglo a la categoría 1ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del Servicio, a efectos de devengo de asistencias, dietas e indemnizaciones.

## IX. Impugnación de la convocatoria.

La presente convocatoria y actos administrativos que deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## X. Lista de Espera.

Una vez finalizada la calificación de los aspirantes, y a los efectos de lo dispuesto en la Base VII, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, constituyéndose una lista de espera para la provisión interina del citado puesto que tendrá una vigencia máxima de tres años.

Cód. Verificación: 7C5W64ANE.NM1R6ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

### X. Relación de personas candidatas.

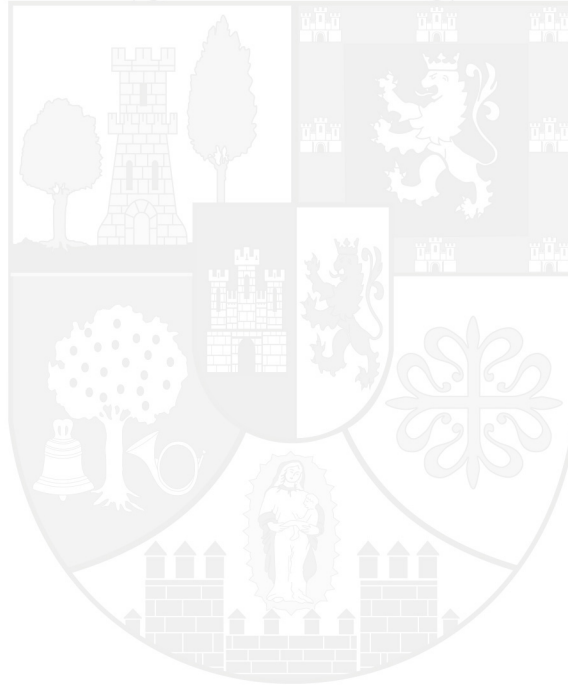
Una vez finalizada la calificación del proceso selectivo y a los efectos de lo previsto en la base VII, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web de la corporación, la relación de personas aspirantes que hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación, constituyéndose una relación de personas candidatas para la provisión interina del citado puesto, que tendrá una vigencia máxima de 3 años, en caso de quedar nuevamente vacante el puesto.

En Aldeanueva de la Vera, a la fecha de la firma electrónica

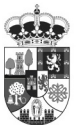
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Javier García Béjar

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1NMH9ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

### ANEXO I: SOLICITUD DEL INTERESADO

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>
Nombre y Apellidos

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>
Tipo de persona
Física
Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social
Poder de representación que ostenta

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		
Medio de Notificación		
Notificación electrónica		
Notificación postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	
Teléfono	Móvil	Fax

<b>OBJETO DE LA SOLICITUD</b>
-------------------------------

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N1M1R2ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

### EXPONE

Que, vista la convocatoria y proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de secretaria-intervención en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, Cáceres, a cubrir en régimen de interinidad, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

### Títulos que declara poseer y relación de méritos alegados:


Cód. Verificación: 7C5W6EANEYNMHRZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

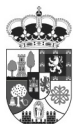

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, Cáceres
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente <a href="https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info">url</a> <a href="https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info">https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/info</a>

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE NNNR0ZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 11 de 29



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0239

Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

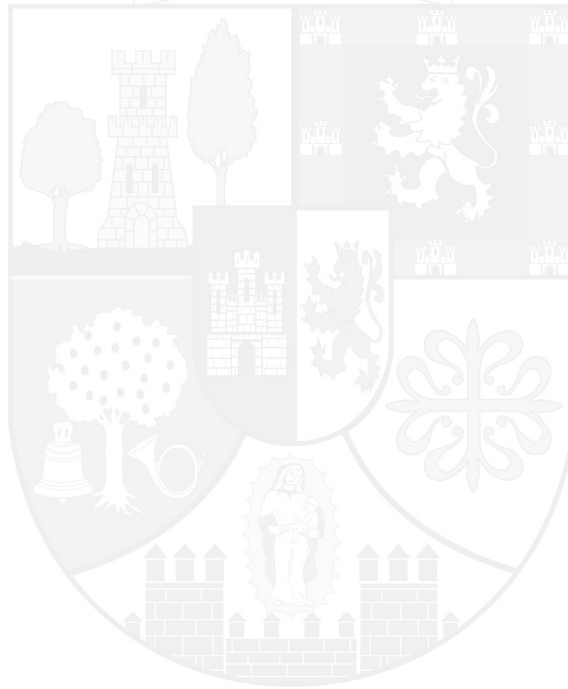
Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA, CÁCERES



Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N1M1R1Z1E1P1Y1Q1P1Z1  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 29



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Pág. 26818

CVE: BOP-2024-6396  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

### ANEXO II

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA- INTERVENCIÓN (PROVISIÓN INTERINA)

##### 1. Programa de materias comunes (66 temas):

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

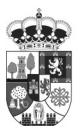
Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 6. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Cód. Verificación: 705W6EANEYNNMHPZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 7. La Administración Pública en la Constitución. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18ª de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

Tema 8. La Administración General del Estado: disposiciones legales y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores Insulares.

Tema 9. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado Autonomo. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española.

Tema 10. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias y las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

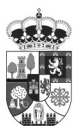
Tema 11. La Administración Local: Las entidades que la integran. Evolución de la normativa básica de régimen local. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 12. La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. Otro tipo de entidades públicas para la gestión de los servicios públicos.

Tema 13. La Unión Europea: origen y evolución. El proceso de integración de España. Instituciones y organismos de la Unión Europea: composición, funcionamiento y competencias. La Unión Económica y Monetaria.

Tema 14. El Comité de las Regiones. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades Locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Cód. Verificación: 7C5W6A6NE1NMKHZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 15. El ordenamiento jurídico-administrativo (I): el derecho de la Unión Europea: tratados y derecho privado. La Constitución. Las leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los tratados internacionales.

Tema 16. El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 17. El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

Tema 18. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 19. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 20. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 21. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Cód. Verificación: 7C5W64ANE1N1M1R2ZJEPY0AP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 22. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 23. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

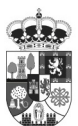
Tema 24. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento y la finalización del mismo: las sentencias.

Tema 25. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 26. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato, régimen de invalidez, recurso especial en materia de contratación.

Tema 27. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.

Cód. Verificación: 7C5W6E4N6 NNNRHZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 28. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 29. Efectos de los contratos. Prerogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 30. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 31. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 32. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principio de procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 33. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión El patrimonio privado de las Administraciones Públicas.

Tema 34. El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Cód. Verificación: 705W62ANEYNMHRKZJEPYQARIZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 35. Las fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos.

Tema 36. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 37. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

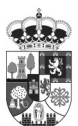
Tema 38. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 39. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las islas: los consejos y cabildos insulares. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 40. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y Alcaldes. Elección de diputados provinciales y presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de consejeros y presidentes de cabildos y consejos insulares. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.



Cód. Verificación: 7C5W624N63NMMR2ZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 41. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 42. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 43. La iniciativa económica de las entidades locales y la reserva de servicios en favor de las entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Tema 44. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 45. Evolución histórica de la legislación urbanística española: desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el Texto Refundido de 2015. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

Tema 46. El derecho financiero: concepto y contenido. La hacienda local en la Constitución. El régimen jurídico de las haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 47. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1NMH9ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 19 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 48. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 49. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 50. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

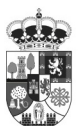
Tema 51. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 52: La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 53. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 54. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N1M1R2ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 20 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 55. La cuenta general de las entidades locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

Tema 56. Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. Las normas de auditoría del sector público. La función interventora en régimen de requisitos básicos en la Administración General del Estado. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. Ámbito, formas, modalidades y principios de la función de control, deberes y facultades del órgano de control.

Tema 57. Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.

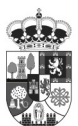
Tema 58. Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control. Especialidades del régimen de control interno.

Tema 59. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico.

Tema 60. Los recursos en el marco de la legislación de las haciendas locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.



Cód. Verificación: 7C5W6E4NE NNMKZKZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 61. La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las haciendas locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 62. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.

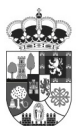
Tema 63. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 64. El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.

Tema 65. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 66. Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional. Los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería. Clasificación de los puestos y funciones de estos.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N8M9KZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

2. Programa de materias específicas (40 temas):

Tema 1. Los principios de la organización administrativa: la competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

Tema 2. La potestad organizadora de la Administración. Creación, modificación y supresión de los órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados.

Tema 3. Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. Criterios de utilización del suelo en la normativa básica. Especial referencia a la situación de suelo rural y urbanizado: facultades y deberes en cada tipo de suelo. Criterios de valoración.

Tema 5. Las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria: tipos y fundamento. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y de las actuaciones edificatorias.

Tema 6. La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. La Estrategia Territorial Europea. Ordenación del territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional autonómicas y la planificación territorial autonómica supramunicipal.

Tema 7. Expropiaciones urbanísticas. Supuestos expropiatorios. Procedimientos de tasación individual y conjunta. Supuestos indemnizatorios. Las valoraciones urbanísticas.

Cód. Verificación: 7C5W64ANEYNMHPZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 8. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Los patrimonios públicos de suelo: especial referencia al régimen jurídico del patrimonio municipal del suelo.

Tema 9. Las áreas de reserva. Derechos de tanteo y retracto y de readquisición preferente.

El derecho de superficie. Los convenios urbanísticos: modalidades y características.

Tema 10. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La autorización administrativa previa a través de la licencia urbanística: régimen jurídico con especial referencia al silencio administrativo. Otras técnicas autorizatorias: la comunicación previa o la declaración responsable. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 11. La inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin la preceptiva autorización administrativa o contrarias a sus condiciones. Autorizaciones ilegales. La restauración de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.

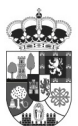
Tema 12. Los distintos niveles de la hacienda pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales.

Tema 13. El sistema tributario estatal. Especial referencia a los impuestos sobre la renta y sobre el valor añadido.

Tema 14. La financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. Recursos de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los tributos propios, tributos cedidos y Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 15. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N1M1R1Z1E1P1Y0A1R1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 16. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 17. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 18. El impuesto sobre actividades económicas: régimen jurídico. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Especial referencia a las exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal. El recargo provincial. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: régimen jurídico. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 19. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: régimen jurídico. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: régimen jurídico.

Tema 20. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. Operaciones de crédito a corto plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 21. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 22. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N8M9KZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 23. Seguridad ciudadana y policía local. Los cuerpos de policías locales. Funciones. La coordinación de las policías locales. Protección civil y las competencias municipales en la legislación sectorial estatal. Los servicios de prevención y extinción de incendios.

Tema 24. Las competencias de las entidades locales en materia de medio ambiente urbano (I). Parques y jardines públicos. La protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. El control ambiental de actividades en la normativa sectorial de aplicación. Especial referencia a la unidad de mercado en el ejercicio de actividades económicas. La inspección municipal.

Tema 25. Las competencias de las entidades locales en materia de medio ambiente urbano (II). La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial de aplicación. El abastecimiento de agua y la evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

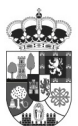
Tema 26. Protección de la salubridad pública; las competencias atribuidas por la legislación de régimen local. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales en la legislación sectorial estatal. Cementerios y actividades funerarias. Policía sanitaria mortuoria.

Tema 27. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Intervención municipal en el comercio y determinados servicios en los términos de la legislación sectorial. Especial referencia a la unidad de mercado en el ejercicio de actividades económicas.

Tema 28. Las competencias municipales en materia de servicios sociales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud e igualdad de género.

Tema 29. Las competencias en materia de transporte colectivo de viajeros. Los transportes urbanos. Las experiencias de gestión coordinada del transporte de viajeros en ámbitos supramunicipales. Los consorcios de transportes colectivos de viajeros.

Cód. Verificación: 7C5W64NE1N1M1R2ZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 30. El alcance de las competencias locales en materia de educación. Los consejos escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades Locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades Locales en los órganos consultivos del deporte.

Tema 31. La participación de las entidades locales en la política de vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. Patrimonio municipal del suelo como instrumento de gestión en la promoción de viviendas de protección pública. El plan de vivienda y los convenios interadministrativos de colaboración.

Tema 32. Competencias de las entidades locales en materia de turismo. Información y promoción de la actividad turística de interés local. Municipios turísticos. Los medios de difusión de titularidad de las entidades locales: alcance y competencia.

Tema 33. Las sociedades mercantiles públicas. Su constitución. Control. Rendición de cuentas. Diferenciación entre sociedades prestadoras de servicios y en régimen de actividad económica. Las fundaciones: régimen jurídico.

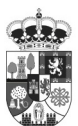
Tema 34. El derecho del trabajo. El contrato de trabajo: elementos. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios. El salario.

Tema 35. Modalidades de la contratación laboral. Medidas para el fomento del empleo. Sindicación y representación. Los convenios colectivos. Conflictos colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio.

Tema 36. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.

Tema 37. Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.

Cód. Verificación: 7C5W6E4ANE1N1M1R1Z1E1P1O1R1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 38. Valores mobiliarios. Valores negociables. Títulos valores. La letra de cambio. Concepto y función económica. Creación de la letra: capacidad cambiaria y representación; requisitos formales. La aceptación. El endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias. El cheque. El pagaré.

Tema 39. El concurso. Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. La masa pasiva y los créditos contra la masa. El convenio: contenido y sus efectos. La calificación del concurso.

Tema 40. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

3. Programa de materias autonómicas (11 temas):

Tema 1. Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 2. Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Tema 3. Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

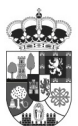
Tema 4. Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 71/2018, de 29 de mayo, por el que se establece el régimen de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y se crea y establece el régimen jurídico de la Comisión Técnica de Mandos de la Policía Local de Extremadura.

Tema 5. Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Tema 6. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal.

Tema 7. Decreto 50/2017, de 18 de abril, por el que se regulan las ayudas para el fomento de las agrupaciones de entidades locales para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría e Intervención.

Cód. Verificación: 7C5W6E4NE1N8M9RZJEPYQAP1Z  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29



Jueves, 12 de diciembre de 2024



**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA**

CIF.- P10014001

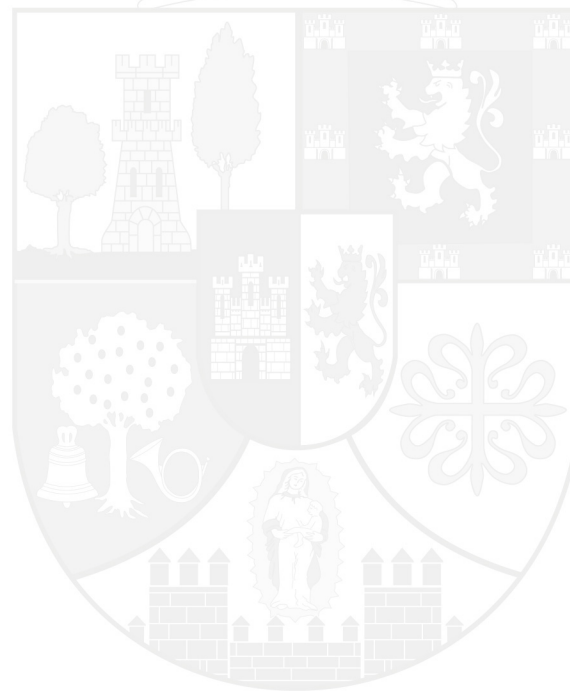
Calle: Maestro Aparicio, 8.  
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)  
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149  
Email: [ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es](mailto:ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es)

Tema 8. Decreto 7/2018, de 23 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales para obras o servicios de interés general y social en el ámbito del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.

Tema 9. Decreto 39/2021, de 16 de julio, por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

Tema 10. Decreto 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería.

Tema 11. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.



Cód. Verificación: 7C5W62A5N6YNNRHZJEPYQAPZ  
Verificación: <https://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29

